



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.241/L.32
12 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
ENCARGADO DE ELABORAR UNA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA
DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS
POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN,
EN PARTICULAR EN ÁFRICA
Noveno período de sesiones
Nueva York, 3 a 13 de septiembre de 1996
Tema 2 del programa

PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Lugar de celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

El Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África,

Recordando la resolución 40/243 de la Asamblea General,

Tomando nota con reconocimiento y satisfacción del ofrecimiento del Gobierno de Italia de ser anfitrión del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Roma (Italia),

Tomando nota también del ofrecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de proporcionar servicios e instalaciones para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes,

1. Decide aceptar los ofrecimientos del Gobierno de Italia y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

2. Decide también que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en Roma (Italia), en las fechas que se determinen posteriormente.
